

Fundación Basque Team Fundazioa
Avd. Los Chopos s/n
48992 Getxo
CIF G95500559

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN «CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y, SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA»

1-. OBJETO DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA es una fundación del sector público cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, están dirigidas al apoyo, fomento y promoción del deporte vasco de alto nivel.

Para llevar a cabo su actividad social fundacional, la FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA (la “Entidad contratante”) tiene la necesidad de contratar SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”.

Para la prestación de los distintos servicios objeto del presente contrato, la Fundación precisa de la colaboración de una o varias empresas especializadas en servicios específicos dirigidos al y a la deportista, tales como, fisioterapia, readaptación, psicología deportiva y seguimiento académico e inserción laboral. Se trata en definitiva de ofertar un contrato, cuyo objeto es la prestación de los distintos servicios ya enunciados a la Fundación Basque Team Fundazioa, sus deportistas y otros colectivos de interés en los términos que se indican en el presente pliego.

El objeto del contrato está vinculado con el normal funcionamiento de la fundación siendo aspectos clave para la consecución de sus fines y por tanto repercute directamente en la actividad y fines de la entidad. En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales la Entidad contratante.

2-. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fundación BASQUE TEAM Fundazioa, es una fundación del sector público del País Vasco, que tiene como fines de interés general impulsar y fomentar el desarrollo del deporte vasco de alto nivel, con el fin de posibilitar una nutrida representación vasca en la alta competición deportiva internacional, así como la consecución de resultados de excelencia por parte de deportistas vascos y vascas en las mencionadas competiciones.

Según señala la Ley 2/2023 de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco, se entiende por deporte de alto nivel y deporte adaptado de alto nivel aquella

práctica deportiva que es de interés para el País Vasco, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo de la Comunidad Autónoma por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de máximo nivel.

La Fundación desarrolla programas de apoyo al deporte de alto nivel y deporte adaptado de alto nivel dispensando atención preferente a las deportistas y los deportistas no profesionales, dirigidos a procurar los medios adecuados para su preparación deportiva y promover la participación y representación de las y los deportistas en los Juegos Olímpicos y en los Juegos Paralímpicos.

Por todo ello y para potenciar la actividad de fomento del deporte de alto nivel, la Fundación Basque Team Fundazioa necesita contratar profesionales que presten los siguientes servicios para las y los deportistas olímpicos, así como, para las y los deportistas paralímpicos: SERVICIO DE FISIOTERAPIA, SERVICIO DE READAPTACION DEPORTIVA, SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA.

LOTE 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA DEPORTISTAS BASQUE TEAM

1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA

- Tratamientos de rehabilitación y manejo de equipos de electroterapia, ultrasonido, magnetoterapia, Diatermia (tecarterapia), Presoterapia, u otros similares.
- Tratamientos de terapia manual, masaje, descarga o rehabilitación.
- Primeras fases del tratamiento de las lesiones deportivas y trastornos musculoesqueléticos.
- Registro de los datos de asistencia y evolución del proceso de cada deportista.
- Coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team Zentroa.
- Elaboración de informes y memorias a petición de la Fundación Basque Team Fundazioa.

2. PERFIL DEL EQUIPO ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, de al menos dos (2) años), en alguna de las siguientes entidades:

a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).

- b. Federaciones Vascas o Estatales
- c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.
- d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

Se estima una dedicación aproximada de 16 horas semanales. Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

4. PRESUPUESTO

PBL Lote 1: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas) +IVA

5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En este último caso será debidamente informado con un mínimo de 48h de antelación.
- La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.
- Los demás materiales, herramientas, útiles o productos necesarios para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el adjudicatario.

LOTE 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE READAPTACION DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS BASQUE TEAM

1. FUNCIONES

- Programar, en coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team, la vuelta a la práctica deportiva de la persona deportista desde el episodio lesional.
- Realización de evaluaciones/test específicos para valoración de las fases del proceso de readaptación.
- Establecimiento de protocolos de prevención de lesiones
- Readaptación de lesiones deportivas y RTP
- Registro de los datos de asistencia y evolución del proceso de cada deportista.
- Coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team Zentroa.
- Elaboración de informes y memorias a petición de la Fundación Basque Team Fundazioa.

2. PERFIL ADJUDICATARIO

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia.

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos dos (2) años, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, en alguna de las siguientes entidades:

- a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).
- b. Federaciones Vascas o Estatales
- c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.
- d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

16 horas semanales. Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

4. PRESUPUESTO

66.560€ (40€/HORA /16 HORAS SEMANALES -104SEMANAS) +IVA

- El precio ofertado por el licitador incluirá:

- El desplazamiento y los medios técnicos y humanos que sean necesarios para la correcta ejecución del trabajo.

5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En este último caso será debidamente informado con un mínimo de 48h de antelación.
- La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

LOTE 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE PARA DEPORTISTAS

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de psicología del deporte para deportistas de la Fundación Basque Team Fundazioa.

El presente servicio de asistencia psicológica tiene como objetivo general integrar en el entrenamiento deportivo y la competición la intervención psicológica, optimizando todos los elementos que influyen en el contexto deportivo de la persona, así como en la metodología de trabajo de los agentes implicados.

La asistencia psicológica, incluyendo los diferentes procesos de intervención, orientación y evaluación que se realicen, así como las técnicas, instrumentos y métodos utilizados deberán estar fundamentados científicamente y profesionalmente, respetando las normas deontológicas de conducta profesional en el ejercicio de la psicología.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plan de prestación del servicio de psicología del deporte a desarrollar en el marco del presente contrato contempla la prestación de los servicios que se describen a continuación;

1.1. Planificación y gestión del servicio

Con el objetivo de proporcionar una correcta y adecuada información del servicio a prestar, el plan asistencial establecerá, en colaboración con la Fundación Basque Team Fundazioa, las normas y protocolos referentes al procedimiento de atención, asesoramiento, información y comunicación a la o el usuario y demás agentes del ámbito deportivo.

Asimismo, deberá planificar y gestionar el procedimiento de acceso para las y los diferentes usuarios contemplados, atendiendo a las necesidades y demanda existente, en función de sus características y servicios a prestar. Igualmente deberá definir los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación con la Fundación Basque Team Fundazioa y los demás agentes implicados en el servicio, que permita una comunicación fluida y continua.

1.2. Intervención psicológica

El servicio contemplará la asistencia profesional psicológica a través de la intervención del psicólogo/a especialista en deporte con deportistas, personal técnico y jueces/juezas de rendimiento de diferentes disciplinas.

Un servicio especializado que permita la **evaluación** y entrenamiento de las habilidades psicológicas básicas y específicas para cada disciplina/nivel e intervención de manera óptima en el desarrollo de la práctica deportiva.

La intervención psicológica dará cobertura a las **necesidades de asistencia psicológica** detectadas, recabando la información sobre las necesidades a cubrir y facilitando la información sobre los recursos e itinerarios de ayuda a disposición de deportistas, personal técnico y jueces/juezas.

El servicio desarrollará un **plan de intervención individual/grupal** y situacional adecuado, diseñando y adaptando los programas de ayuda y herramientas al conjunto de objetivos marcados.

Elaboración y seguimiento de un plan de supervisión de la adaptación de las y los deportistas menores que son becados y becadas por la Fundación Basque Team Fundazioa y su rendimiento académico.

En este sentido, llevará a cabo el **análisis y la evaluación de individuos y grupos** mediante la aplicación de diferentes técnicas adaptadas en función de los diferentes contextos que forman parte del entorno de la persona.

Asimismo, aplicará los métodos de intervención adecuados, favoreciendo el desarrollo integral de la persona en el contexto de la práctica deportiva, apoyando el funcionamiento adaptativo básico de la persona ante situaciones a afrontar tanto en entrenamientos y competiciones deportivas, así como en su desarrollo personal o profesional y procurando una mejor adaptación ante nuevas situaciones.

Promoverá a su vez, la prevención de la aparición de conflictos (deportivos, profesionales, educativos) en las diferentes fases de la vida del deportista, personal técnico o juez/a, identificando los conflictos y estableciendo programas de actuación adaptados a cada persona. Y proporcionará orientación y asesoramiento al grupo familiar directo y personal técnico en contacto y con implicación en la persona, facilitando la comunicación y coordinación entre los diferentes agentes implicados.

En última instancia, planificará la evaluación de la intervención, proporcionando criterios de medida para la evaluación de la mejora tanto en el contexto de práctica deportiva como en la gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones y contextos de la persona. Y proporcionará retroalimentación, mediante la redacción de informes técnicos sobre los resultados de las intervenciones y evaluaciones realizadas.

1.3.Evaluación del servicio e intervenciones

La importancia de ofrecer un servicio actualizado, basado en la mejora continua, la experiencia y en los nuevos conocimientos científicos generados fruto de la actividad, se erige fundamental a la hora de mantener un servicio de calidad.

En este sentido, es necesario además de realizar un análisis periódico pormenorizado, en colaboración con la Fundación Basque Team Fundazioa, del servicio y actuaciones puestas en marcha que permita evaluar su utilidad y rendimiento de acuerdo con las necesidades existentes, establecer un canal de atención directa con la persona usuaria que contemple el procedimiento para valorar su satisfacción respecto al servicio y atender sus sugerencias y aportaciones.

2. PERFIL ADJUDICATARIO

Psicología: - Titulación mínima / categoría profesional: licenciatura / grado en psicología con especialidad o habilitación en psicología clínica y acreditar Máster General Sanitario, Máster en Psicología Deportiva o formación mínima de 50 horas en psicología deportiva.

Acreditar conocimientos de ofimática e internet mediante certificado.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos cinco (5) años, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria.

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de

cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

4. PRESUPUESTO

- PBL Lote 3: 90.000 euros (75€/hora-600horas/anuales-2años) +IVA

5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición del deportista, personal técnico o juez/a, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con personal de la Fundación Basque Team Fundazioa, o estos se realicen en locales de la Fundación, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para las y los trabajadores de la Fundación Basque Team Fundazioa.

LOTE 4: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA PARA DEPORTISTAS

Los Deportistas de Alto Nivel, a través de su carrera deportiva, desarrollan en muchos casos cualidades profesionales excepcionales y su incorporación exitosa al mundo laboral, potencia la promoción del deporte y los valores que representa.

Por ello es necesario establecer una serie de medidas para facilitar la preparación técnica de las y los deportistas Basqueteam y su plena integración en el sistema educativo y en la vida social y laboral, tanto durante su práctica deportiva como después de ella.

La Fundación Basque Team Fundazioa pretende potenciar y fortalecer las medidas de apoyo a las y los deportistas de Basqueteam en beneficio de su formación e inserción laboral. Para abordar este propósito y alcanzar los objetivos deseados, es necesario poner en marcha las actuaciones oportunas que pasan por una atención y apoyo integral al deportista que facilite detectar y solventar las dificultades con las que se encuentran (académica, formación e inserción laboral, atención psicosocial...) y que nos permitan llevar a cabo una mejor integración en los diferentes ámbitos durante su carrera deportiva y al finalizar la misma. Para ello es necesario establecer un programa de atención dirigido a las y los

deportistas Basqueteam que se denomina LANERATZEA.

En definitiva, el licitador deberá prestar el servicio de asistencia, apoyo y estudio de las necesidades de las y los deportistas Basque Team.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario le corresponde realizar:

A) FUNCIONES CONSULTORÍA-TUTORÍA

1. Realizará la valoración y estudio de la situación social, académica, deportiva y profesional de las y los deportistas de alto nivel BASQUETEAM, la Fundacion Basque Team Fundazioa proporcionará los datos de contacto de cada deportista, conforme al anexo I.

2. Conforme, con la valoración y estudio de la situación de las y los deportistas del apartado interior, deberá:

- Atender a todos aquellos deportistas alto nivel BASQUETEAM que presten su conformidad.
- Fijar al menos tres niveles de atención de deportistas de mayor a menor intensidad, de conformidad a.
- **Nivel 1** (mayor intensidad): Deportistas que necesitan apoyo para definir su objetivo profesional su itinerario formativo o iniciar su búsqueda de empleo.
- **Nivel 2:** Deportistas que están inmersos en su itinerario formativo.
- **Nivel 3:** Deportistas que se encuentran trabajando en su objetivo profesional deportivo.

Los criterios para incluirse en cada nivel se propondrán a la Fundacion Basque Team Fundazioa para que preste su conformidad, en el plazo de 10 días posteriores a la firma del contrato.

3. La tutorización individual de deportistas del nivel de mayor intensidad:

- Con un control de cada deportista de al menos una vez al trimestre y siempre que el o la deportista lo demande, sobre su marcha deportiva y académica laboral, valorando los intereses y competencias del deportista, analizando su compatibilidad mensual de la práctica deportiva.

No obstante, deberá mantener contacto continuo, mínimo cada 15 días, con cada deportista del nivel de mayor intensidad, desplazándose cuando sea necesario al lugar de residencia o de concentración de éstos.

4. Realización de las gestiones necesarias para que el o la deportista pueda compatibilizar los entrenamientos con la formación, así como la aplicación para éste, de las posibles ventajas que por su condición deportista pueda tener derecho. Fundamentalmente mediante el contacto con federaciones deportivas, entrenadores y entrenadoras, centros educativos y sus responsables, realizando gestiones de adaptación de planes formativos, solicitudes de evaluación única, peticiones de convalidación de créditos, permisos de asistencias a entrenamientos y competiciones.

5. Realizar las gestiones necesarias relacionadas con su formación y desarrollo profesional. (gestión de becas, matrículas, búsqueda de empleo, etc...) y con entidades públicas o privadas para obtener acuerdos y servicios que favorezcan a las y los deportistas designados.

B) FUNCIONES DE ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL

- Realizará la atención y apoyo psicosocial de aquellas y aquellos deportistas que considere necesaria su atención el adjudicatario o sea solicitado por el deportista o, en su caso, por sus madres/padres o tutores legales.
 - Realizar un informe trimestral sobre las atenciones realizadas en este servicio en cada uno de los tres niveles LANERATZEA, presentándolo a la Fundacion Basque team Fundazioa en los diez días siguientes al término de cada trimestre.
- Estos informes cumplirán con la normativa en materia de protección y confidencialidad de datos.

C) FUNCIONES DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS

- 1. Incorporación y actualización en la web de La Fundacion Basque Team Fundazioa** de toda información de interés para las y los deportistas de alto nivel BASQUETEAM. Para ello, la Fundación Basque Team Fundazioa habilitará a la persona que designe el adjudicatario para poder incluir la información en la web, incorporando y actualizando toda la información que determine la Fundacion Basque Team Fundazioa y aquella que proponga el adjudicatario, previa conformidad de la misma.
- 2. Gestión de bases de datos de deportistas e información para el programa.**
- 3. Redes Sociales.** El adjudicatario deberá prestar un servicio de actualización de la información del programa en la red profesional online LinkedIn, en coordinación con el servicio de comunicación y marketing de la Fundación.

C) OTRAS FUNCIONES.

- 1. Elaboración de un proyecto de necesidades y fines a alcanzar para la inserción socio-laboral** de las y los deportistas Basqueteam durante y al finalizar su carrera deportiva, que presentará a la Fundacion Basqueteam Fundazioa en el segundo trimestre a la ejecución del contrato.
- 2. Realizar una memoria y reporte** de toda la actividad desarrollada y de sus resultados que presentará a la Fundación Basqueteam Fundazioa mensualmente, así como la realización de cuantos reportes e informes que le sean requeridos en el ámbito del objeto del contrato.
- 3. Realizar las acciones y asistir a las reuniones que se propongan por parte de la Fundacion Basqueteam Fundazioa para el desarrollo del objeto del contrato.** El adjudicatario se hará cargo de los gastos del material necesario para el desarrollo de sus funciones y para realizar el desplazamiento y manutención de los viajes ocasionados por visitas a deportistas y/o empresas, así como para asistir a reuniones convocadas por la Fundacion Basqueteam Fundazioa.
- 4. Impartir formación o dinámicas de grupo en temas de común preocupación o interés para el colectivo, al menos tres veces durante la ejecución del contrato.**

2. PERFIL ADJUDICATARIO.

Formación /titulación:

- Licenciatura o Grado en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas: Sociología, Ciencias Políticas, Psicología, Pedagogía, Derecho, Ciencias de la Actividad Física y Deporte o Formación Económica-Empresarial.
- Acreditar conocimientos de ofimática e internet y gestión de redes sociales mediante certificado.
- Acreditar conocimiento del mercado de trabajo y del sector de la formación en la CAPV, gestión de recursos humanos y con conocimiento de la legislación, especialmente la relacionada con la educación y el deporte.

Experiencia profesional:

- Al menos un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos.
- Al menos un año de experiencia en actividades y acompañamiento a deportistas.
Euskera: C1 Acreditado mediante titulación HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

3. DEDICACIÓN/EXTENSIÓN DEL SERVICIO.

Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

La distribución de las horas contratadas del servicio se repartirá de la siguiente manera:

4 horas semanales incluidos en el horario establecido para realizar el análisis de tendencias laborales y de mercado en redes sociales (Linkedin) y gestión y desarrollo de bases de datos e información.

Y 8 horas semanales de atención a las necesidades académicas y laborales de las y los deportistas.

4. PRESUPUESTO.

- PBL Lote 4: 43.680 euros. (35€/hora- 12horas/semanales – 2 años) +IVA

5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición del deportista, personal técnico o juez/a, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con personal de la Fundación Basque Team

Fundazioa, o estos se realicen en locales de la Fundación, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para las y los trabajadores de la Fundación Basque Team Fundazioa.

RECURSOS HUMANOS

Las personas o entidades licitadoras presentarán un organigrama y plantilla de personal encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, con indicación del bagaje profesional y académico.

En caso de que el licitador sea persona jurídica, deberá contar con el personal suficiente y coincidente en número y cualificación con el propuesto en su oferta, de manera que permitan la gestión del servicio y el adecuado funcionamiento a satisfacción plena de las personas beneficiarias.

La persona o entidad adjudicataria deberá comunicar a la Fundación Basque Team Fundazioa todas las variaciones o incorporaciones posteriores que se produzcan en el personal que presta el servicio que se contrata, al objeto de proveerle de la oportuna autorización.

El personal que se emplee para cualquiera de los servicios objeto de esta contratación dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, con todos los derechos y deberes previstos en la vigente legislación laboral en su calidad de patrono, siendo a su único cargo cuantas obligaciones presentes y futuras pudieran derivarse en el cumplimiento de sus compromisos por este concepto.

Empresa Adjudicataria garantizará a la Fundación Basque Team Fundazioa, mediante los documentos precisos, que los contratos laborales realizados se encuentren conforme con la legislación laboral vigente, así como que se abonan a la Tesorería de la Seguridad Social las cuotas legalmente establecidas en cada momento.

La persona o entidad adjudicataria nombrará a un interlocutor único entre la misma y la Fundación Basque Team Fundazioa. Dicha figura será la persona responsable de la coordinación de todo el personal objeto de este contrato y, especialmente, gestionará el sistema de sustituciones del mismo cuando sea necesario y cualquier otra situación relacionada con la correcta ejecución del servicio.

La Fundación Basque Team Fundazioa establecerá los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación, entre ambas partes, con vistas a conseguir una comunicación fluida e inmediata con la persona o entidad adjudicataria. Asimismo, esta persona dará cuenta de cuantas incidencias u otras cuestiones puedan suceder con motivo de la prestación del servicio.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, con la posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

4-. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Fundación Basque Team Fundazioa designará una o varias personas interlocutoras con el objeto de coordinar la prestación del servicio contratado.

La/as persona/s designada/s formará parte del grupo de trabajo.

La planificación, ejecución, análisis, diseño e implantación de los trabajos deberá efectuarse conforme a las recomendaciones emanadas de la metodología que adopte la Fundación Basque Team Fundazioa, en función de la propuesta presentada por la persona o entidad adjudicataria. La Fundación Basque Team Fundazioa en cualquier momento supervisará y controlará la evolución del desempeño del servicio, los resultados obtenidos y su nivel de calidad y, en su caso, instará al adjudicatario a que adopte las acciones correctoras necesarias.

En caso de ser estrictamente necesario el cambio de una de las personas del equipo de trabajo por causas ajenas a la Fundación Basque Team Fundazioa, la persona/entidad adjudicataria deberá solicitarlo por escrito con antelación, siendo necesaria la aprobación de la Fundación Basque Team Fundazioa.

En el caso anterior, si se previeran perjuicios para la continuidad del trabajo como consecuencia de dichas sustituciones, la persona a reemplazar y la que deba sustituirla deberán coincidir, durante un periodo mínimo de una semana, sin coste adicional.

5-. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para el órgano de contratación

Empresa Adjudicataria cede a la Fundación Basque Team Fundazioa de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente para la Fundación Basque Team Fundazioa como consecuencia del Contrato.

En particular, la Fundación Basque Team Fundazioa podrá reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas.

Los trabajos se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la Fundación Basque Team Fundazioa que podrá editarla y divulgarla bajo su nombre. A tal efecto, empresa Adjudicataria obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la Fundación Basque Team Fundazioa por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la Fundación Basque Team Fundazioa, deseara la inscripción de una o varias de las creaciones desarrolladas en el Registro de la Propiedad Intelectual, empresa Adjudicataria prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la Fundación Basque Team Fundazioa, en el momento de la creación de los correspondientes bienes con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la Fundación Basque Team Fundazioa conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, empresa Adjudicataria cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

6-. CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la Fundación Basque Team Fundazioa o a cualquiera de los proveedores de ella, que hubiera obtenido conocimiento empresa Adjudicataria en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la Fundación Basque Team Fundazioa de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la Fundación Basque Team Fundazioa:

Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que empresa Adjudicataria reciba de la Fundación Basque Team Fundazioa o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los servicios prestados.

Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con las o los representantes de la empresa Adjudicataria.

Toda la información que pueda haber generado empresa Adjudicataria para la Fundación Basque Team Fundazioa como consecuencia de los servicios que le presta.

Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la Fundación Basque Team Fundazioa que contengan o hayan sido elaborados tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

Empresa adjudicataria se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, empresa Adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

Empresa Adjudicataria no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la Fundación Basque Team Fundazioa sin su autorización previa.

La empresa Adjudicataria se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la Fundación Basque Team Fundazioa en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

Empresa Adjudicataria restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización de la empresa Adjudicataria y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente.

Empresa Adjudicataria mantendrá indemne a la Fundación Basque Team Fundazioa de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la Fundación Basque Team Fundazioa señalando el alcance de dicho requerimiento.

Empresa Adjudicataria reconoce la extrema importancia que supone para la Fundación Basque Team Fundazioa la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

7-. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está sujeto al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las obligaciones señaladas en el Pliego y además deberá dar cumplimiento a las siguientes:

- a- El adjudicatario deberá disponer de las licencias, permisos y autorizaciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo del servicio y a cumplir los Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en relación con dicha actividad.

- b- El adjudicatario pondrá a disposición los medios técnicos, materiales y humanos definidos y los detallará en la propuesta técnica. Designará un coordinador/a que sea el interlocutor con la responsable de comunicación para las gestiones.

En Getxo, a 11 de octubre de 2024.

**Olatz
Legarza
Albizuri**

Firmado
digitalmente por
Olatz Legarza
Albizuri
Fecha: 2024.10.11
09:16:43 +02'00'

Olatz Legarza Albizuri
Responsable del contrato